

Barranquilla, 31 de agosto de 2023.

Señores:

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO.

Atn. Ing. NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS.

Secretaria de Infraestructura.

Ciudad.

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202002796.: GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO ADECUACION, EQUIPAMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGIAS DE ESPACIO PUBLICO PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE, LA PROMOCION DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Asunto: Solicitud de Prórroga – Alcance oficio IP: PPG 00442.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el pasado 29 de junio de 2023, en el cumplimiento de nuestras responsabilidades como gerente del contrato de referencia, Edubar S.A. presentó a su despacho, a través del oficio IP PPG 00442, una solicitud de modificación de la CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato Interadministrativo. La solicitud, que se reitera mediante la presente, tenía como objetivo extender el plazo de dicho contrato suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe – EDUBAR S.A. y el Departamento del Atlántico hasta el 31 de diciembre de 2023.



La petición de extensión del plazo se fundamenta en las circunstancias que han afectado la ejecución de las obras, específicamente:

1. La expedición de resoluciones requeridas para la concesión de uso de áreas públicas por parte de la Dirección General Marítima (DIMAR).
2. La emisión de resoluciones relativas a permisos y trámites ambientales por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA).
3. La entrega de puntos de conexión de agua potable, alcantarillado y puntos de conexión eléctrica por parte de los operadores de servicios públicos.

Estos trámites y procesos administrativos han generado retrasos significativos en algunos proyectos, impactando rendimientos y modificando los cronogramas de obra originalmente establecidos.

Igualmente, considerando que la fecha de finalización tanto del contrato interadministrativo como de los contratos derivados EDU-763-2020 (obra) y EDU-001-2021 (interventoría), cuyo propósito es la 'ADECUACIÓN, EQUIPAMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO', está actualmente programada para el 30 de septiembre de 2023, se hace necesario reiterar respetuosamente nuestra solicitud, con el propósito de avanzar de manera oportuna en los trámites necesarios para la suscripción de los correspondientes otrosí modificatorios.

Esperamos contar con su comprensión y apoyo para llevar a cabo esta ampliación del plazo, lo que permitirá que podamos cumplir adecuadamente con los objetivos del contrato y entregar obras de calidad en beneficio de la comunidad.

Por último, conviene señalar que el componente de costos de la Gerencia Integral y de los contratos EDU-763-2020 y EDU-001-2021 se mantendrá inalterado, con lo cual no se precisará de ajuste alguno en ese sentido.



Agradecemos la gestión que nos puedan brindar y quedamos atentos a sus comentarios.

ANEXOS:

- Cronograma global de la Gerencia del Proyecto.

Atentamente,



ANGELLY CRIALES A.

Gerente.

Edubar S.A.

Proyectó: Ing. Andrea Espitia.

Revisó: Ing. Julián Pérez - Jhon Bilbao – Asesor Jurídico.

CC: JORGE AVILA PAREJA – GERENTE DE PROYECTOS – PARQUES PARA LA GENTE.

CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSION CONSOLIDADO- ADICION No. 2

No.	Grupo	Municipio	Lugar	Proyecto	Area Final	Valor_Actualizado	DURACIÓN	2022	AÑO 2023											
								DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE2
1	AD2	PUERTO_COLOMBIA	CABECERA	PLAYA MIRAMAR + MANGLAR + PARQUEADERO	27500	\$ 35,136,135,607	8						\$ 4,392,016,951	\$ 4,392,016,951	\$ 4,392,016,951	\$ 4,392,016,951	\$ 4,392,016,951	\$ 4,392,016,951	\$ 4,392,016,951	\$ 4,392,016,951
2	AD2	SOLEDAD	CABECERA	POLIDEPORTIVO SOLEDAD 2000	18800	\$ 11,936,203,002	11	\$ 1,085,109,364	\$ 1,085,109,364	\$ 1,085,109,364	\$ 1,085,109,364	\$ 1,085,109,364	\$ 1,085,109,364	\$ 1,085,109,364	\$ 1,085,109,364	\$ 1,085,109,364	\$ 1,085,109,364	\$ 1,085,109,364		
3	AD2	TUBARA	CABECERA	ENTORNO IGLESIA	4842	\$ 1,765,657,660	6						\$ 294,276,277	\$ 294,276,277	\$ 294,276,277	\$ 294,276,277	\$ 294,276,277	\$ 294,276,277		
4	AD2	USIACURI	CABECERA	SENDERO POZOS	2500	\$ 1,277,677,658	6							\$ 212,946,276	\$ 212,946,276	\$ 212,946,276	\$ 212,946,276	\$ 212,946,276	\$ 212,946,276	\$ 212,946,276
5	AD2	JUAN_DE_ACOSTA	SANTA VERONICA	URBANISMO SANTA VERONICA	15000	\$ 3,251,376,390	5		\$ 650,275,278	\$ 650,275,278	\$ 650,275,278	\$ 650,275,278	\$ 650,275,278	\$ 650,275,278						
6	AD2	PONEDERA	CABECERA	PARQUE CENTRAL DE PONEDERA	10318	\$ 4,544,744,980	8		\$ 568,093,123	\$ 568,093,123	\$ 568,093,123	\$ 568,093,123	\$ 568,093,123	\$ 568,093,123	\$ 568,093,123	\$ 568,093,123	\$ 568,093,123			
7	AD2	LURUACO	CABECERA	PLAZA DE LA AREPA DE HUEVO	10000	\$ 3,704,355,238	4									\$ 926,088,809	\$ 926,088,809	\$ 926,088,809	\$ 926,088,809	\$ 926,088,809
8	AD2	SABANAGRANDE	CABECERA	PARQUE ESTADIO	20000	\$ 6,299,106,545	8						\$ 787,388,318	\$ 787,388,318	\$ 787,388,318	\$ 787,388,318	\$ 787,388,318	\$ 787,388,318	\$ 787,388,318	\$ 787,388,318
9	AD2	SABANALARGA	AGUADA DE PABLO	PLAZA DE AGUADA DE PABLO	800	\$ 514,281,526	2												\$ 257,140,763	\$ 257,140,763
Total					109760	\$ 68,429,538,606	AVANCE	\$ 1,085,109,364	\$ 1,085,109,364	\$ 2,303,477,764	\$ 2,303,477,764	\$ 2,303,477,764	\$ 7,777,159,310	\$ 7,777,159,310	\$ 7,339,830,308	\$ 7,339,830,308	\$ 8,265,919,118	\$ 7,697,825,995	\$ 6,575,581,118	\$ 6,575,581,118
							ACUMULAD AV.	\$ 1,085,109,364	\$ 2,170,218,728	\$ 4,473,696,492	\$ 6,777,174,256	\$ 9,080,652,021	\$ 16,857,811,331	\$ 24,634,970,640	\$ 31,974,800,949	\$ 39,314,631,257	\$ 47,580,550,375	\$ 55,278,376,371	\$ 61,853,957,488	\$ 68,429,538,606
							% AVANCE	\$ 0	\$ 0	3.37%	3.37%	3.37%	11.37%	11.37%	10.73%	10.73%	12.08%	11.25%	9.61%	9.61%
							% ACUMULAD	1.59%	3.17%	6.54%	9.90%	13.27%	24.64%	36.00%	46.73%	57.45%	69.53%	80.78%	90.39%	100.00%